



Instituto Electoral del Estado



## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA ADECUACIONES A DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO

### ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó diversas modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado.

II. A través del memorándum IEE/DA/621/14, de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“....

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en términos de lo establecido en Numeral 15 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, por este atento conducto me permito solicitar a Usted se sirva someter para su aprobación ante la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias para su aplicación en el mes de mayo de dos mil catorce.

No omito mencionar que dichas adecuaciones al presupuesto autorizado, permiten el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto, así como un ejercicio del gasto eficiente y eficaz.

...”

III. En la misma fecha, treinta de mayo de dos mil catorce el Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López, solicitó al Director Técnico del Secretariado enlistar en la sesión de la Junta Ejecutiva el documento aludido en el antecedente anterior.

### CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Organismo el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el diverso 15 último párrafo del Manual Normas y Lineamientos para la Administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado establece que:

“  
 ...  
 La DA solicitará a la Junta Ejecutiva, a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, aprobación de las adecuaciones presupuestarias realizadas durante el mes inmediato anterior, mediante la presentación del reporte correspondiente dentro de los quince días hábiles siguientes a la terminación del mes que corresponda.  
 ...”

En ese sentido, en atención a lo dispuesto por el artículo 106 fracción XIV del Código Comicial, la Dirección Administrativa establecerá y operará los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal, por lo que el Titular de la misma presentó a los integrantes de la Junta Ejecutiva la propuesta para dar suficiencia presupuestal a las partidas que a continuación se detalla:

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
 AL MES DE MAYO 2014  
 SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL (SCGII)

No.	REDUCCIÓN			AMPLIACIÓN		
	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE			
1	2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	5,783.06	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,983.06
				2502	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	150.00
				2504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	150.00
				2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,500.00
2	3502	MTO. Y CONSERV DE BIENES INFORMÁTICOS	46,179.00	3503	MTO. Y CONSERVACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	89,179.00
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INMUEBLES	43,000.00			
3	3702	VIÁTICOS NACIONALES	54,600.00	3811	GASTOS DE CAMPO	54,600.00
4	3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	40,000.00	3408	COMISIONES POR COMPRA DE SERVICIOS	1,972.07
				3802	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	35,000.00
				3810	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,027.93
5	3502	MTO. Y CONSERV. DE BIENES INFORMÁTICOS	5,529.78	3302	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	5,529.78
		<b>TOTAL</b>	<b>195,091.84</b>		<b>TOTAL</b>	<b>195,091.84</b>



En esos términos, el Director Administrativo a través de su comunicado detallado en el antecedente II, señala que “dichas adecuaciones al presupuesto autorizado, permiten el cumplimiento de objetivos y metas de la Institución, así como un ejercicio del gasto eficiente y eficaz”.

En consecuencia, éste Órgano Central al ser informado de que dichos movimientos presupuestales atienden las necesidades operativas del Instituto, se ajustan al marco legal aplicable en materia de administración de recursos y no generan ningún incumplimiento en los compromisos de pago adquiridos con anterioridad, autoriza las adecuaciones en los términos detallados en el cuadro anterior, facultando al Director Administrativo para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 fracción II del Código Comicial.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza adecuaciones a diversas partidas del presupuesto de este Organismo, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para ejecutar el presente acuerdo, en términos del considerando 3 de este documento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta de mayo de dos mil catorce de la sesión iniciada el día dos el mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

  
LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

  
LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

**INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**

AL MES DE MAYO 2014

SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL (SCGII)

No	REDUCCION		IMPORTE	AMPLIACION		
	PARTIDA	CONCEPTO				
1	2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	5,783.06	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,983.06
				2502	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	150.00
				2504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉD	150.00
				2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,500.00
2	3502	MTO. Y CONSERV. DE BIENES INFORMÁTICOS	46,179.00	3503	MTO. Y CONSERVACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	89,179.00
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INMUEBLES	43,000.00			
3	3702	VIÁTICOS NACIONALES	54,600.00	3811	GASTOS DE CAMPO	54,600.00
4	3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	40,000.00	3408	COMISIONES POR COMPRA DE SERVICIOS	1,972.07
				3802	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	35,000.00
				3810	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,027.93
5	3502	MTO. Y CONSERV. DE BIENES INFORMÁTICOS	5,529.78	3302	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	5,529.78
<b>TOTAL</b>			<b>195,091.84</b>	<b>TOTAL</b>		<b>195,091.84</b>